

Bruselas, 4 de diciembre de 2025
(OR. en)

15573/25

CORDROGUE 153
SAN 751
JAI 1848
RELEX 1511
EUDA
EUROPOL

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 4 de diciembre de 2025

A: D.^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2025) 743 final

Asunto: COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre la Estrategia de la UE sobre Drogas

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2025) 743 final.

Adj.: COM(2025) 743 final



Bruselas, 4.12.2025
COM(2025) 743 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL
CONSEJO**

sobre la Estrategia de la UE sobre Drogas

INTRODUCCIÓN

Europa se enfrenta a importantes retos sociales, sanitarios y de seguridad relacionados con el tráfico y el consumo de drogas ilícitas. Esto afecta enormemente a la seguridad y la protección de nuestras ciudades y comunidades locales. El crecimiento, la sofisticación y la violencia de los mercados de drogas contribuyen al aumento de la delincuencia, la dependencia, las sobredosis, la propagación de enfermedades infecciosas¹ y la degradación del medio ambiente, lo que desestabiliza las comunidades² y tensiona los recursos públicos.

La producción, el tráfico y la distribución ilícitos de drogas es un **negocio delictivo mundial en crecimiento y evolución**. En la UE, la mitad de las redes delictivas más peligrosas se dedican al tráfico de drogas, y más de dos tercios recurren a la violencia³. **Los flujos de cocaína hacia los puertos europeos**, ya sea directamente desde América Latina o a través de África Occidental, han aumentado drásticamente en los últimos años⁴. **Las redes delictivas utilizan tecnologías de la información y adaptan sus *modus operandi*** para evitar la detección y adaptarse a los controles. Diversifican las operaciones de tráfico de drogas a rutas menos controladas, amplían su presencia en línea y utilizan plataformas de comercio electrónico, medios sociales e instrumentos de anonimización y cifrado en su beneficio. Desvían precursores de drogas y trafican con ellos, incluidos los pre-precursores, para producir drogas sintéticas. Estos delincuentes se están infiltrando en nuestra sociedad **y utilizan la violencia, también por parte de menores**, exacerbando la inseguridad pública y desestabilizan las comunidades, las familias y las economías.

El consumo de drogas sigue planteando graves **retos en materia de salud en la UE**, y los jóvenes se ven especialmente afectados. Con el aumento del consumo de cocaína y la aparición de nuevas sustancias psicoactivas, aumentan los **riesgos de intoxicación** y de muertes relacionadas con las drogas, con un total de casi 7 500 en 2023⁵. Esta evolución tensiona los sistemas de seguimiento **y obstaculiza el tratamiento eficaz y los esfuerzos de reducción de daños**. Incluso los grupos socialmente integrados utilizan cada vez más estimulantes como la cocaína, con el riesgo de sufrir graves efectos para la salud y daños a largo plazo. El consumo de drogas amenaza la salud y la estabilidad social de diversos grupos, especialmente de los que ya se encuentran en situaciones vulnerables.

Por último, **la producción y el tráfico de drogas dañan el medio ambiente** a través del vertido de residuos químicos tóxicos y la destrucción de hábitats, lo que afecta al espacio vital de las comunidades locales y dificulta a la policía el desmantelamiento seguro de los laboratorios de drogas y los vertederos.

Estas amenazas son percibidas en todos los Estados miembros por los ciudadanos en su vida cotidiana. En un reciente Eurobarómetro, cuatro de cada diez encuestados informaron de que el tráfico y el consumo de drogas eran problemas graves en sus zonas, y más de un tercio pensaban que los problemas habían aumentado en los últimos años⁶.

¹ Agencia de la Unión Europea sobre Drogas (EUDA), *Informe Europeo sobre Drogas 2025. Tendencias y evoluciones*, 2025.

² Comisión Europea, Encuesta Eurobarómetro sobre el impacto de las drogas en las comunidades locales, 2024.

³ Europol, *Descodificación de las redes delictivas más amenazantes de la UE*, 2024.

⁴ UNODC, *Informe Mundial sobre las Drogas*, 2025.

⁵ EUDA (2025), *Informe Europeo sobre Drogas 2025: Tendencias y evoluciones*, 2025.

⁶ Comisión Europea (2024), *Encuesta Eurobarómetro sobre los efectos de las drogas en las comunidades locales*.

Para hacer frente a los crecientes retos del consumo y el tráfico de drogas, la Unión Europea necesita un enfoque ambicioso con respecto a la política en materia de drogas. Con esta Estrategia, la Comisión está estableciendo el camino a seguir para **salvaguardar el bienestar de los ciudadanos, mejorar la salud pública y garantizar la seguridad**, al tiempo que se promueven **enfoques multidisciplinares para prevenir daños y fomentar comunidades resilientes y prósperas, así como proteger el medio ambiente**. Se trata de una Estrategia que reforzará **la preparación y la respuesta de la UE ante los retos actuales y futuros relacionados con las drogas**.

MARCO DE LA ESTRATEGIA EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA: OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DIRECTORES

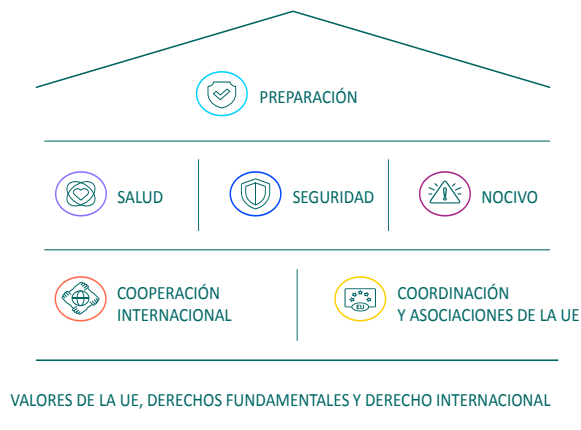
Al reafirmar el compromiso de la UE con un **enfoque equilibrado y multidisciplinar**, la Estrategia tiene por objeto frenar el consumo de drogas y luchar contra la delincuencia organizada por medio del refuerzo de las medidas sanitarias, sociales y de seguridad basadas en **pruebas científicas**. Los grupos de delincuencia organizada aprovechan las lagunas legales y las variaciones de las políticas, y el panorama de las **drogas** cambia con suma rapidez. Por lo tanto, la Estrategia promueve un **enfoque integrado** de la política en materia de drogas y aboga por la coordinación a escala de la UE, nacional, regional y local. Interrelaciona las respuestas sanitarias, sociales y de seguridad para protegerse frente a posibles crisis de drogas, y garantizar la protección de los ciudadanos y las comunidades y la reducción de los daños.

La Estrategia promueve la colaboración integral de las partes interesadas a través de un **enfoque que abarca al conjunto de la sociedad**, refuerza la cooperación sectorial y de los socios e implica activamente a la sociedad civil.

Al reconocer el carácter interconectado de la producción, el tráfico y el consumo de drogas, y que los retos asociados a la situación en materia de drogas trascienden las fronteras nacionales, la Estrategia promueve **respuestas internacionales coordinadas** en colaboración con socios mundiales. El objetivo de la Estrategia es configurar la política en materia de drogas a escala **nacional** y de la UE y fundamentar el compromiso de la UE **a escala internacional**.

Se basa en **cinco pilares** destinados a:

- 1) **mejorar la preparación nacional y de la UE para anticipar** las amenazas para la salud y la seguridad relacionadas con las drogas y **responder** a ellas;
- 2) **proteger la salud pública** mediante enfoques y tratamientos preventivos basados en pruebas;
- 3) **mejorar la seguridad y proteger a la sociedad**, mediante el abordaje de la producción y el tráfico de drogas y la lucha contra la infiltración por organizaciones delictivas;
- 4) **afrontar los daños relacionados con las drogas** para proteger a las personas y a la sociedad con medidas que aborden la salud individual, así como los daños sociales y medioambientales; y
- 5) **establecer asociaciones sólidas** para abordar la situación en materia de drogas, en particular con terceros países y regiones.



La Estrategia está **anclada en los valores de la UE⁷ y en los derechos fundamentales consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE⁸**. Se basa en el Derecho

⁷ A saber, los establecidos en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea.

⁸ Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (DO C 326 de 26.10.2012, p. 391).

internacional, especialmente en los convenios internacionales en materia de control de drogas y en la Carta de las Naciones Unidas, y se aplica de conformidad con el Derecho internacional de derechos humanos. Se ajusta a compromisos mundiales como el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2016⁹, la Declaración Ministerial de 2019¹⁰, la Declaración de alto nivel sobre la revisión intermedia de 2024¹¹ y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas¹².

La Estrategia se basa en la evaluación de la Estrategia y el Plan de Acción de la UE sobre Drogas 2021-2025¹³, que destacaron su valor, al tiempo que enfatizaron la necesidad de un enfoque orientado a los resultados. Se basa en el seguimiento de la situación en materia de drogas por parte de las agencias pertinentes de la UE, especialmente la Agencia de la Unión Europea sobre Drogas (EUDA), ampliamente reconocida como centro de excelencia científica en cuestiones relacionadas con las drogas y a la que se ha encomendado un nuevo papel clave en la mejora de la preparación de la Unión a través de su mandato reforzado¹⁴, y Europol, que proporciona análisis sólidos basados en la información para apoyar los esfuerzos policiales. Incorpora contribuciones sustanciales del diálogo continuo con los Estados miembros y talleres específicos en el órgano preparatorio del Consejo encargado de la política en materia de drogas, así como valiosas aportaciones de grupos de la sociedad civil como el Foro de la Sociedad Civil sobre las Drogas. La Estrategia es un resultado clave de la Estrategia Europea para la Seguridad Interior (ProtectEU)¹⁵ y se ajusta a la Estrategia de Preparación de la Unión¹⁶, a la Unión Europea de la

⁹ Documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2016 sobre el problema mundial de las drogas «Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas».

¹⁰ Declaración Ministerial de 2019 sobre el fortalecimiento de nuestras medidas a nivel nacional, regional e internacional para acelerar el cumplimiento de nuestros compromisos conjuntos a fin de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.

¹¹ Declaración de alto nivel de la Comisión de Estupefacientes sobre la revisión intermedia de 2024, a raíz de la Declaración Ministerial de 2019.

¹² Asamblea General de las Naciones Unidas, Asamblea General de las Naciones Unidas, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, A/RES/70/1, 21 de octubre de 2015.

¹³ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión – Resumen de la evaluación de la Estrategia de la UE sobre Droga 2021-2025 y del Plan de Acción de la UE sobre Drogas 2021-2025, SWD(2025) 188 final; Documento de trabajo de los servicios de la Comisión – Evaluación de la Estrategia de la UE sobre Drogas 2021-2025 y del Plan de Acción de la UE sobre Drogas 2021-2025, SWD(2025) 187 final.

¹⁴ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_23_1936.

¹⁵ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «ProtectEU: una Estrategia Europea para la Seguridad Interior» [COM(2025) 148 final].

¹⁶ Comunicación Conjunta al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la Estrategia de Preparación de la Unión Europea [JOIN(2025) 130 final].

Salud¹⁷, incluido el marco de seguridad sanitaria de la UE¹⁸ reforzado, y a la propuesta de la Comisión sobre nuevas normas en materia de precursores de drogas¹⁹.

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación, que puso de relieve la necesidad de proponer una **respuesta operativa** a la situación en materia de drogas, la Comisión complementa la Estrategia con un **plan de acción específico de la UE contra el narcotráfico**, con el fin de desarticular las redes de delincuencia organizada que están detrás del tráfico de drogas, centrándose en sus rutas y métodos delictivos. Sobre la base de las prioridades definidas en la Estrategia, el plan de acción esboza medidas concretas urgentes que deben adoptarse a escala de la UE entre 2026 y 2030. Este plan de acción incluye diecinueve acciones operativas que cumplirán principalmente el compromiso estratégico de reforzar la seguridad de la UE, pero también de mejorar la preparación, abordar los daños causados por la captación de jóvenes y establecer asociaciones sólidas para hacer frente al tráfico de drogas.

I. MEJORAR LA PREPARACIÓN Y LA RESPUESTA

La dinámica de la oferta y la demanda de drogas ilegales está evolucionando rápidamente, impulsada por las influyentes redes de delincuencia mundiales y estimulada por los avances geopolíticos y tecnológicos²⁰. Están surgiendo rápidamente nuevas sustancias psicoactivas potencialmente más tóxicas y adictivas, lo que aumenta el riesgo de intoxicación y de muertes relacionadas con las drogas. Resulta esencial mejorar la preparación de Europa en los aspectos sanitarios, sociales y de seguridad relacionados con las drogas.

Prioridad estratégica 1 – Reforzar la preparación de la UE para hacer frente a las amenazas relacionadas con las drogas

La UE debe intensificar el seguimiento de la situación en materia de drogas de la UE y actualizar sus sistemas y redes de recogida, análisis y difusión de datos para anticipar y responder mejor a los nuevos retos en materia de drogas, en particular mediante medidas de preparación y otras respuestas basadas en datos contrastados.

1.1. Intensificación de la concienciación sobre los riesgos y el enfoque prospectivo de la UE

Reforzar el conocimiento de la situación de la UE significa mejorar su capacidad para analizar y compartir rápidamente datos sobre las tendencias emergentes. La EUDA proporciona herramientas esenciales, como la red europea de laboratorios forenses y toxicológicos, que deben ponerse en marcha eficazmente para mejorar la preparación de la UE.

¹⁷ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «La Unión Europea de la Salud: actuar juntos por la salud de las personas» [COM(2024) 206 final].

¹⁸ Reglamento (UE) 2022/2371 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y por el que se deroga la Decisión n.º 1082/2013/UE (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 314 de 6.12.2022, p. 26).

¹⁹ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la vigilancia y el control de los precursores de drogas y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 273/2004 y (CE) n.º 111/2005, COM(2025) 747 final.

²⁰ Europol, *Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada de la Unión Europea – El ADN cambiante de la delincuencia grave y organizada*, 2025.

Las agencias de la UE, en particular la EUDA y Europol, deben **mejorar la puntualidad del seguimiento a escala de la UE de la situación en materia de drogas** en estrecha cooperación con los Estados miembros. La EUDA ayudará a los Estados miembros a mejorar la recogida unificada de datos, utilizando fuentes como las herramientas de inteligencia geoespacial de la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat) y los datos del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC). Utilizará enfoques innovadores para detectar señales tempranas que apunten a cambios en la situación en materia de drogas, sobre la base de sus análisis existentes de datos de emergencias hospitalarias, residuos de jeringas o aguas residuales municipales.

Dada la rápida y continua aparición de nuevas sustancias, es fundamental **compartir información rápidamente en toda la UE**. A tal fin, la EUDA modernizará el Sistema de alerta temprana de la UE para identificar rápidamente las nuevas sustancias psicoactivas, supervisar su composición y potencia, evaluar sus daños y proporcionar sistemáticamente esta información a los Estados miembros. La red europea de laboratorios forenses y toxicológicos apoyará este intercambio de información y aportará conocimientos especializados de la UE. Además, en determinados casos de amenaza transfronteriza grave para la salud, las autoridades de los Estados miembros o la Comisión deben notificar una alerta en el Sistema de Alerta Precoz y Respuesta²¹ con el fin de garantizar una respuesta más eficaz.

Por último, la UE y los Estados miembros deben reforzar sus **capacidades de prospectiva** mediante el uso de los sistemas de datos nuevos y existentes. Esto ayudará a anticipar la evolución a medio y largo plazo de las tendencias de las drogas, como las repercusiones de la digitalización, los riesgos para los jóvenes y la expansión de las drogas sintéticas. La EUDA impulsará sus actividades de exploración de perspectivas y de prospectiva para detectar deficiencias en los mercados de drogas, incluidos el efecto de la digitalización, el posible impacto de las nuevas drogas sintéticas y los retos derivados de los cambios en las políticas.

1.2. Mejora de la capacidad de respuesta de la UE

La UE debe estar mejor preparada para responder a las amenazas emergentes relacionadas con las drogas. A tal fin, la EUDA, en colaboración con expertos nacionales, **elaborará evaluaciones sobre nuevas amenazas para la salud y la seguridad relacionadas con las drogas**. Las evaluaciones abarcarán opciones de respuesta claras para ayudar a reducir las amenazas tanto a escala nacional como de la UE²². La preparación de la UE debe cubrir la expansión de nuevas drogas sintéticas potentes. Por lo tanto, la EUDA iniciará una evaluación de amenazas centrada en los opioides sintéticos muy potentes en Europa.

Además, como complemento de los esfuerzos de la UE en el marco del plan de prevención, preparación y respuesta de la Unión ante las crisis sanitarias²³, los Estados miembros deben desarrollar **medidas nacionales de preparación y respuesta**. Los Estados miembros deben

²¹ Reglamento (UE) 2022/2371 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y por el que se deroga la Decisión n.º 1082/2013/UE (DO L 314 de 6.12.2022, p. 26).

²² En sinergia con la evaluación de la planificación de la prevención, preparación y respuesta con arreglo al artículo 8 del Reglamento (UE) 2022/2371 sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud.

²³ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión por el que se introduce el plan de prevención, preparación y respuesta de la Unión ante las crisis sanitarias, SWD(2025) 393 final.

garantizar que sus sistemas puedan anticipar, prevenir y reducir las amenazas, en particular mediante la rápida implantación de contramedidas médicas y material para la reducción de daños.

La EUDA también emitirá alertas rápidas específicas en materia de salud y seguridad sobre riesgos graves relacionados con las drogas, como las drogas sintéticas muy potentes, a través del **sistema europeo de alerta en materia de drogas**²⁴. Este sistema de alerta contribuirá a unas comunicaciones de riesgos eficientes y oportunas, ya que se conectan con los sistemas nacionales de alerta y llegan directamente a los profesionales de la salud y a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

1.3. Agrupación de esfuerzos de investigación

Los esfuerzos a escala nacional y de la UE deben centrarse en mejorar la comprensión de las lagunas de investigación relativas a las conductas relacionadas con las drogas, las opciones de tratamiento, el policonsumo de sustancias, los trastornos de salud mental y las repercusiones sociales del tráfico de drogas. A través de diálogos sobre investigación²⁵, la UE pretende facilitar el **intercambio de conocimientos y establecer prioridades de investigación**. La EUDA creará una base de datos de investigación relacionada con las drogas y una comunidad de conocimientos, que reunirá a responsables políticos, científicos, la sociedad civil y expertos sobre el terreno para colmar las lagunas de conocimiento de importancia crítica. Con el fin de fomentar una innovación en el sector de la seguridad que beneficie directamente a las autoridades policiales, la Comisión Europea hará un inventario de las necesidades tecnológicas y operativas urgentes de dichas autoridades para luchar contra la delincuencia organizada, incluido el tráfico de drogas.

La innovación sigue siendo fundamental para hacer frente a las amenazas emergentes para la salud y la seguridad que plantean las drogas, como las nuevas sustancias psicoactivas y las nuevas formas de consumo, incluido el vapeo. Aprovechando las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial, la UE y los Estados miembros deben garantizar una financiación adecuada para la innovación y mejorar las tecnologías de detección que integran la IA para identificar rápidamente precursores en las fronteras de la UE y ayudar a la policía a dismantelar la producción de drogas. La Comisión, con el apoyo de Europol y la EUDA, coordinará la difusión de prácticas innovadoras entre los agentes activos en el ámbito de las drogas. Las herramientas innovadoras para **cartografiar las zonas de producción rurales, los corredores de tráfico de drogas y las zonas de riesgo medioambiental deben ampliarse** para mejorar la labor de inteligencia. Debe impartirse formación para mejorar las capacidades técnicas de la policía, complementada con investigación continua para perfeccionar el marco de inteligencia y garantizar una comprensión global y una respuesta eficaz a los retos relacionados con las drogas.

A través de los programas de financiación de la investigación y la innovación de la UE, la Comisión impulsará la investigación para comprender los trastornos y los patrones de

²⁴ Reglamento (UE) 2023/1322 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2023, sobre la Agencia de la Unión Europea sobre Drogas (EUDA) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1920/2006 (DO L 166 de 30.6.2023, p. 6), artículo 13.

²⁵ Intercambio anual sobre investigación relacionada con las drogas en el marco del Grupo Horizontal «Drogas» para reforzar los vínculos políticos de investigación y la colaboración a escala de la UE establecidos a raíz de las Conclusiones del Consejo de diciembre de 2009 sobre el refuerzo de la capacidad de investigación de la UE en materia de drogas ilegales, 17177/09.

comportamiento relacionados con el consumo de drogas y promoverá al mismo tiempo terapias innovadoras para el uso de estimulantes y el aprovechamiento seguro de los opioides y las sustancias psicoactivas con fines médicos. La promoción de herramientas digitales y aplicaciones sanitarias es esencial para optimizar los sistemas sanitarios y sociales.

En este contexto, el Espacio Europeo de Datos de Salud (EEDS) facilitará el acceso seguro a los datos de salud electrónicos en todos los Estados miembros y apoyará la investigación, la innovación y la formulación de políticas públicas sobre las tendencias sanitarias relacionadas con las drogas, los resultados de los tratamientos y las repercusiones de las nuevas sustancias psicoactivas²⁶.

Prioridades clave

La Comisión y los Estados miembros, con el apoyo de las agencias pertinentes de la UE, deben:

- **facilitar el intercambio de conocimientos y la determinación de las prioridades de investigación a través de diálogos sobre investigación;**
- **coordinar el apoyo operativo y la difusión de prácticas y soluciones innovadoras a los agentes pertinentes activos en el ámbito de las drogas.**

En consonancia con su mandato ampliado, la EUDA:

- **mejorará el Sistema de alerta temprana de la UE para identificar de forma rápida y sistemática las nuevas sustancias psicoactivas y difundir esta información a los Estados miembros;**
- **aplicará un Sistema europeo de alerta en materia de drogas para emitir alertas rápidas específicas en materia de salud y seguridad sobre riesgos graves relacionados con las drogas;**
- **desarrollará evaluaciones sobre nuevas amenazas para la salud y la seguridad relacionadas con las drogas y llevará a cabo una evaluación específica de amenazas sobre opioides sintéticos muy potentes en Europa;**
- **mejorará el seguimiento oportuno de la situación en materia de drogas mediante la ampliación de la recogida de datos a escala de la UE, en particular sobre la base de la notificación rápida por parte de los puntos focales nacionales de la red Reitox²⁷.**

Se insta a los Estados miembros a que:

- **desarrollen medidas nacionales de preparación y respuesta con acciones para anticipar y reducir las amenazas nuevas y emergentes relacionadas con las drogas.**

II. PROTEGER LA SALUD PÚBLICA

²⁶ Reglamento (UE) 2025/327 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2025, relativo al Espacio Europeo de Datos de Salud, y por el que se modifican la Directiva 2011/24/UE y el Reglamento (UE) 2024/2847 (DO L, 2025/327, 5.3.2025).

²⁷ Red Europea de Información sobre Drogas y Toxicomanías («red Reitox»).

La salud pública se ve gravemente afectada por la creciente disponibilidad y consumo de drogas ilegales diversas y potentes. **Por lo tanto, la reducción de la demanda sigue siendo una prioridad de la respuesta de la UE al consumo de drogas ilegales.** Junto con los esfuerzos de reducción de daños, es necesario combinar una amplia gama de medidas para alcanzar tres objetivos principales: reducir el consumo de drogas, proporcionar un tratamiento accesible para todo el mundo y apoyar la recuperación y la reintegración social de las personas con trastornos relacionados con el consumo de drogas.

Prioridad estratégica n.º 2: Aplicar la prevención basada en datos contrastados y la concienciación sobre los riesgos

La UE debe participar activamente en la prevención y la reducción del consumo de drogas mediante la aplicación y la ampliación de actividades intensas de prevención y concienciación en todos los Estados miembros, al tiempo que intensifica las intervenciones sanitarias eficaces y basadas en datos contrastados.

2.1. Refuerzo de las actividades de prevención eficaces

La prevención basada en datos contrastados debe ocupar un lugar central en el planteamiento sobre salud pública de la UE para reducir los riesgos de drogodependencia y los daños relacionados con las drogas. Por consiguiente, los Estados miembros deben **intensificar las actividades de prevención universal**. Los programas de prevención temprana deben reforzar la resiliencia, aumentar la alfabetización sanitaria y promover las habilidades para la vida y los estilos de vida saludables. Deben llevarse a cabo actividades de **prevención medioambiental** para reducir la exposición de las personas al consumo de sustancias y la drogodependencia²⁸. Para reforzar significativamente la resiliencia de los ciudadanos, las actividades de prevención en materia de drogas deben integrarse en intervenciones que aborden otros factores sanitarios críticos, como el consumo de tabaco y el consumo nocivo de alcohol, junto con iniciativas integrales de promoción de la salud.

La Comisión intensificará su trabajo en materia de salud preventiva a través de iniciativas sobre enfermedades cardiovasculares y salud mental en el marco de «Más sanos juntos», la iniciativa de la UE sobre enfermedades no transmisibles²⁹. Este enfoque ayuda a reducir el consumo de drogas y a reforzar la resiliencia de la salud mental frente a los trastornos relacionados con el consumo de sustancias. La Comisión apoya a los Estados miembros con un enfoque global de la salud mental a través de una Comunicación específica³⁰, que se centra en los grupos vulnerables y las desigualdades en materia de salud. Entre las iniciativas clave figuran el desarrollo de capacidades de los Estados miembros en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS)³¹ y la

²⁸ Las intervenciones medioambientales son medidas reglamentarias, económicas y físicas diseñadas para modificar el contexto cultural, social, físico y económico en el que las personas toman decisiones (sobre el consumo de drogas) y apoyar opciones más saludables.

²⁹ [Más sanos juntos: iniciativa de la UE sobre enfermedades no transmisibles – Salud pública.](#)

³⁰ [Salud mental – Salud pública – Comisión Europea.](#)

³¹ [who.int/europe/activities/partnering-with-the-european-union-\(eu\)-to-tackle-mental-health-challenges.](http://who.int/europe/activities/partnering-with-the-european-union-(eu)-to-tackle-mental-health-challenges)

creación de EU PROMENS³², un programa de formación e intercambio sobre salud mental centrado en el apoyo a los grupos vulnerables.

Al mismo tiempo, debemos mejorar la percepción que tienen los ciudadanos de los riesgos para la salud y la seguridad relacionados con el consumo, la producción y el tráfico de drogas. Una grave preocupación es el creciente consumo de estimulantes como la cocaína, que no solo plantea retos significativos para la salud pública, incluidos riesgos para la salud a largo plazo³³, sino que también suscita preocupaciones en materia de seguridad relacionadas con la violencia y la delincuencia vinculadas al mercado de la cocaína³⁴. Por lo tanto, la UE debe promover comunicaciones de concienciación basadas en datos contrastados. Para abordar estas cuestiones de manera más eficaz, la EUDA ayudará a los Estados miembros a **desarrollar actividades eficaces de concienciación** dirigidas a ámbitos prioritarios, como el consumo de cocaína y las nuevas drogas sintéticas potentes.

Además, los Estados miembros deben centrarse en crear y promover **medidas de prevención específicas** diseñadas de forma concreta para los grupos que son especialmente vulnerables a la exposición a drogas ilegales. Entre ellos se incluyen los jóvenes en riesgo de experimentar con drogas o que ya lo hacen, y las personas con trastornos de salud mental agudos y crónicos. Las actividades específicas de prevención deben basarse en la ciencia y adaptarse a contextos socioeconómicos y culturales específicos, así como ejecutarse en diversos entornos, como escuelas, actividades deportivas, vida nocturna, internet y plataformas de medios sociales, así como establecimientos penitenciarios.

2.2. Difusión de pruebas para actividades de prevención eficaces

La UE debe promover la aplicación de **programas de concienciación y prevención basados en datos contrastados**, el seguimiento de nuevas intervenciones, la revisión de su eficacia y la difusión de las mejores prácticas.

Debe reforzarse la aplicación de las **normas de calidad** existentes para la prevención en todos los Estados miembros. Las normas mínimas de calidad en la reducción de la demanda, las normas de calidad europeas para la prevención frente a las drogas, las normas internacionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la OMS sobre la prevención del consumo de drogas y el Currículo Europeo de Prevención proporcionan orientaciones prácticas para una prevención eficaz. Deben intensificarse los esfuerzos nacionales para mejorar la calidad de las actividades de prevención, tratamiento y asistencia mediante el desarrollo de módulos de formación para especialistas, profesionales de la salud, trabajadores sociales, autoridades policiales y responsables de la toma de decisiones.

Prioridad estratégica n.º 3: Mejorar el tratamiento, la recuperación y la reintegración

Los Estados miembros deben garantizar que las personas que consumen drogas tengan acceso a asistencia sanitaria y social mediante la dispensación de un tratamiento asequible en consonancia con las actividades de reintegración e inclusión social.

³² [Página de proyectos de EU-PROMENS – EU-PROMENS](#).

³³ EUDA, *Informe Europeo sobre Drogas 2025. Tendencias y evoluciones*, 2025.

³⁴ EUDA y Europol, *EU Drug Markets Analysis: Key insights for policy and practice* [«Análisis de los mercados de drogas de la UE: Ideas clave para la política y la práctica», documento en inglés], 2024.

3.1. Facilitación del acceso a opciones de tratamiento voluntarias, integradas y adaptadas

Las personas que consumen drogas deben tener un **acceso** fácil y oportuno a un **tratamiento asequible, de calidad y adaptado**, en consonancia con el derecho a la asistencia establecido en el pilar europeo de derechos sociales³⁵. Debido a la variedad de drogas ilegales en circulación, la insuficiente disponibilidad y utilización de tratamientos afecta negativamente a la salud.

En consecuencia, los sistemas sanitarios nacionales y regionales deben esforzarse por mejorar su capacidad para prestar servicios eficaces de tratamiento y recuperación centrados en las personas para los trastornos relacionados con el consumo de drogas en toda Europa, también en las regiones menos desarrolladas, las zonas rurales y remotas, y las regiones ultraperiféricas de la UE. Al reconocer que las necesidades de las personas varían, se anima a los Estados miembros a ofrecer una **amplia gama de opciones de tratamiento basadas en datos contrastados**, dentro de un modelo de atención sanitaria continuada. Esto incluye servicios integrados para las personas que se enfrentan al policonsumo de sustancias y las que tienen problemas simultáneos de drogas y salud mental³⁶. Se necesitan opciones de tratamiento adicionales para abordar el consumo de estimulantes, como la cocaína. Los servicios integrados de tratamiento de la drogodependencia deben combinar servicios sanitarios, sociales y, cuando proceda, policiales para reflejar la interconexión de la salud, el bienestar social y la seguridad.

Además, los Estados miembros deben aumentar la prevención, el tratamiento y la atención relacionados con las drogas en los establecimientos penitenciarios para abordar la mayor prevalencia del consumo de drogas en los establecimientos penitenciarios en comparación con la población general. El tratamiento, la rehabilitación y la recuperación deben continuar, tanto durante el encarcelamiento como tras la excarcelación.

El acceso al tratamiento en Europa debe ser **voluntario** y de alta calidad. Los Estados miembros deben **mejorar la calidad del tratamiento dispensado** para ajustarse a las pruebas científicas más recientes y a la evolución de las necesidades de la sociedad. Por consiguiente, se anima a los Estados miembros a que actualicen y apliquen las normas mínimas de calidad en la reducción de la demanda de droga adoptadas por el Consejo en 2015³⁷ y a que colaboren con las organizaciones de la sociedad civil y los grupos de homólogos. La EUDA apoyará estos esfuerzos mediante la evaluación de la calidad de las intervenciones a escala nacional, regional y local (calidad de la UE) y la elaboración de unas **orientaciones exhaustivas a escala de la UE sobre las normas de calidad**.

3.2. Promoción de la reintegración y la inclusión social

Los servicios de tratamiento de la drogodependencia deben complementarse con actividades que estimulen la recuperación y la reintegración social, a través de la promoción de un enfoque que abarque al conjunto de la sociedad. Para evitar que las personas se cuelen por las brechas, es

³⁵ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «Establecimiento de un pilar europeo de derechos sociales» [COM(2017) 250 final].

³⁶ Conclusiones del Consejo de diciembre de 2023 sobre las personas que padecen trastornos relacionados con el consumo de drogas que se producen conjuntamente con otros trastornos de salud mental (16112/23).

³⁷ Conclusiones del Consejo de septiembre de 2018 sobre la aplicación del Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga 2013-2016 en lo que respecta a las normas mínimas de calidad en la reducción de la demanda de droga en la Unión Europea (11985/15).

esencial fomentar la colaboración activa entre los servicios sanitarios, sociales, de empleo, juveniles y de reducción de daños.

El consumo de drogas puede ser tanto una consecuencia como una causa de exclusión social. Los Estados miembros deben mejorar la **reintegración de las personas** con trastornos relacionados con el consumo de drogas en la comunidad y en el mercado laboral. Esto ayuda a reducir el consumo de drogas y el riesgo de recaídas después del tratamiento. Para contribuir a estos esfuerzos, la Comisión promoverá la integración socioeconómica de las personas en situación de vulnerabilidad, incluidas las personas que consumen drogas, a través de los instrumentos de gasto actuales y futuros de la UE, como el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) o los planes de asociación nacionales y regionales propuestos para después de 2028.

Las medidas sociales también pueden marcar una verdadera diferencia para las personas que consumen drogas, en particular para las que también se encuentran en riesgo de pobreza, exclusión social o sinhogarismo. Se anima a los Estados miembros a **aplicar medidas de apoyo social destinadas a las personas que consumen drogas**, en particular a través de proyectos comunitarios y entre iguales relacionados con la recuperación, la vivienda, la asistencia en materia de salud mental y las oportunidades de empleo. La Comisión reforzará las medidas para abordar las múltiples dimensiones y causas estructurales de la exclusión y reforzará el acceso a los servicios sociales y de apoyo, también en el contexto de la próxima estrategia de la UE de lucha contra la pobreza. Además, como parte de la **Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo**, la Comisión determinará las necesidades de los grupos vulnerables, incluidas las personas que consumen drogas, y combatirá el sinhogarismo en todas las políticas.

La integración de las políticas sociales y de seguridad es esencial. Las alternativas a la prisión preventiva³⁸ y a las sanciones coercitivas³⁹ pueden contribuir a la reintegración socioeconómica de las personas con delitos relacionados con las drogas, ayudar a reducir la reincidencia, reducir los estigmas, disminuir potencialmente los costes judiciales y mejorar al mismo tiempo los resultados en materia de seguridad. Los Estados miembros deben **reforzar y ampliar la disponibilidad de estas alternativas** para conectar mejor los sistemas delictivos, sociales y sanitarios, en particular para los jóvenes.

Para difundir las pruebas científicas y las mejores prácticas a una gama más amplia de profesionales, la EUDA pondrá en marcha una nueva plataforma de aprendizaje (PLATO 2.0) en virtud de la cual se ofrecerán posibilidades de aprendizaje electrónico ampliadas y adaptadas sobre reintegración social.

³⁸ Recomendación (UE) 2023/681 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2022, sobre los derechos procesales de las personas sospechosas o acusadas sometidas a prisión provisional y sobre las condiciones materiales de reclusión (DO L 86 de 24.3.2023, p. 44).

³⁹ Por «alternativas a las medidas coercitivas» se entiende aquellas medidas que tienen algún elemento de rehabilitación o que constituyen una no intervención (por ejemplo la decisión de no formular acusación o procesar), así como aquellas que se utilizan en lugar de la privación de libertad o de otras penas punitivas (por ejemplo la suspensión de una condena condicionada al tratamiento).

Prioridades clave

La Comisión:

- **intensificará los esfuerzos en materia de salud preventiva, poniendo en marcha la iniciativa de la UE sobre enfermedades no transmisibles «Más sanos juntos»;**
- **impulsará sus proyectos emblemáticos en el marco de la Comunicación sobre un enfoque global de la salud mental.**

La EUDA:

- **apoyará a los Estados miembros en el diseño de actividades eficaces de concienciación sobre las repercusiones del consumo y el tráfico de drogas;**
- **elaborará y promoverá orientaciones globales a escala de la UE sobre las normas mínimas de calidad y asesorará a los Estados miembros sobre la aplicación de una prevención y un tratamiento eficaces.**

Se insta a los Estados miembros a que:

- **intensifiquen la prevención sanitaria universal y medioambiental y desarrollen y pongan en marcha actividades de prevención basadas en datos contrastados diseñadas específicamente para los grupos en situación de vulnerabilidad y los jóvenes;**
- **refuercen la disponibilidad de opciones de tratamiento basadas en datos contrastados integradas en un modelo de atención sanitaria continuada y que aborden el aumento del consumo de estimulantes;**
- **promuevan la integración de las personas que consumen drogas, a través de medidas de apoyo social, así como que refuercen y amplíen la disponibilidad de alternativas a la prisión preventiva y las sanciones coercitivas por delitos relacionados con las drogas.**

III. MEJORAR LA SEGURIDAD Y PROTEGER A LA SOCIEDAD

Las redes de tráfico de drogas operan a escala mundial y traen consigo violencia, corrupción, infiltración en la economía legal y daños a la sociedad. Las redes de tráfico están introduciendo cantidades sin precedentes de cocaína en la UE, así como otras drogas ilegales. Prevenir y desarticular la delincuencia relacionada con las drogas es esencial para destruir las redes delictivas, desarticular las rutas de tráfico y dismantelar las instalaciones de producción de drogas.

La Estrategia ofrece un marco global para abordar la situación en materia de drogas, ya que se centra en cuestiones clave relacionadas con el tráfico de drogas. Se complementa con un plan de acción específico que define acciones prioritarias específicas que requieren un mayor desarrollo o mayores esfuerzos. El plan de acción tiene por objeto mejorar la seguridad en respuesta a la situación actual en materia de drogas y puede complementarse con medidas adicionales en función de la evolución de dicha situación.

Prioridad estratégica n.º 4: Mejorar la cooperación policial y judicial

La UE intensificará sus esfuerzos para dismantelar las redes delictivas de alto riesgo que contribuyen a la proliferación de drogas ilegales en su territorio. Esto implica proponer normas más estrictas para hacer frente a la delincuencia organizada, reforzar las capacidades de las autoridades policiales y judiciales en la investigación y el enjuiciamiento, recuperar los ingresos procedentes de actividades delictivas y desarticular las operaciones delictivas en los sistemas penitenciarios.

4.1. Un marco jurídico eficaz contra el tráfico de drogas

La Comisión propondrá en 2026 **normas revisadas contra la delincuencia organizada**, que reforzarán las opciones para dismantelar las redes de este tipo de delincuencia que subyacen al tráfico de drogas. Además, evaluará la Decisión marco sobre el tráfico de drogas⁴⁰ para determinar si sigue siendo adecuada para su finalidad y analizará, en particular, su contribución a una cooperación transfronteriza eficaz. La Comisión también evaluará la necesidad de reforzar la orden europea de investigación para mejorar la recogida transfronteriza de pruebas en procesos penales.

4.2. Refuerzo de las capacidades de las autoridades policiales y judiciales

La investigación de la delincuencia organizada y las operaciones de tráfico de drogas en el contexto delictivo actual es difícil. El dismantelamiento efectivo de estas redes requiere esfuerzos coordinados por parte de las autoridades policiales y judiciales, respaldados por una sólida cooperación transfronteriza y el intercambio de información. A medida que las redes delictivas se vuelven más sofisticadas, las respuestas policiales y judiciales deben adaptarse, utilizando las nuevas tecnologías y la IA. Los Estados miembros deben conceder prioridad a la mejora de las capacidades de estas autoridades para detectar, investigar y enjuiciar eficazmente el tráfico de drogas, con el uso de herramientas jurídicas y operativas mejoradas.

El **refuerzo de la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT)** impulsará la colaboración operativa y transfronteriza. El nuevo ciclo de la EMPACT ha identificado prioridades clave para luchar contra el tráfico de drogas e identificar y desarticular las redes delictivas que representan una mayor amenaza⁴¹.

Las **agencias y organismos de la UE** apoyarán a las autoridades nacionales en la lucha contra el tráfico de drogas. Las actividades de Europol en materia de tráfico de drogas proporcionan un marco para la cooperación operativa. Su mandato se reforzará, tal como se anunció en la Estrategia Europea para la Seguridad Interior (ProtectEU), y ofrecerá un apoyo reforzado a los Estados miembros en la lucha contra el tráfico de drogas. Eurojust apoya a las autoridades judiciales nacionales en el enjuiciamiento eficiente de las redes de tráfico de drogas. Su mandato reforzado también contribuirá a la lucha contra el tráfico de drogas al aumentar la capacidad de Eurojust para apoyar la investigación y el enjuiciamiento de delitos relacionados con las drogas. La nueva Autoridad Aduanera de la UE y el Centro Aduanero de Datos de la UE prepararán mejor a las aduanas para llevar a cabo análisis de riesgos a escala de la UE y seguirán mejorando la cooperación entre las aduanas y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley.

⁴⁰ Decisión Marco 2004/757/JAI del Consejo, de 25 de octubre de 2004, relativa al establecimiento de disposiciones mínimas de los elementos constitutivos de delitos y las penas aplicables en el ámbito del tráfico ilícito de drogas (DO L 335 de 11.11.2004, p. 8).

⁴¹ Conclusiones del Consejo, de junio de 2025, sobre la mejora de la EMPACT y las prioridades de la UE en materia de lucha contra la delincuencia para el próximo ciclo de la EMPACT 2026-2029, 9397/25.

El mandato actualizado de la EUDA aumenta su capacidad para supervisar la evolución del mercado de las drogas y proporcionar respuestas basadas en datos contrastados para contrarrestarlas. CEPOL, la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial, impulsará su apoyo a los Estados miembros a través del desarrollo de capacidades y la formación. El refuerzo previsto de Frontex, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, le proporcionará tecnología de vigilancia avanzada y herramientas de conocimiento de la situación. Esto mejorará la capacidad de Frontex para detectar, prevenir y combatir la delincuencia transfronteriza en las fronteras exteriores, también el tráfico de drogas. Deben desarrollarse nuevas sinergias con el Programa de Conectividad Segura y el Programa Espacial de la UE para reforzar las capacidades de Frontex en los ámbitos de la comunicación segura, el posicionamiento resiliente, la navegación y la temporización, y la observación de la Tierra.

4.3. Seguimiento del dinero para luchar contra las organizaciones delictivas

El seguimiento del dinero es crucial para luchar contra la delincuencia organizada y las redes de tráfico de drogas. En 2024, la UE reforzó el marco jurídico en materia de lucha contra el blanqueo de capitales⁴², así como de recuperación y decomiso de activos, y subrayó la importancia de las investigaciones financieras para desarticular las organizaciones delictivas. Los Estados miembros deben incorporar sin demora al Derecho nacional las normas reforzadas **sobre recuperación y decomiso de activos**⁴³ y utilizarlas al máximo.

Para proteger a las comunidades locales y a las empresas legítimas, la UE y los Estados miembros deben redoblar sus esfuerzos para detectar y prevenir la **infiltración** por organizaciones delictivas **en las empresas legales**, siguiendo la perspectiva administrativa⁴⁴. Para rastrear e incautar activos de origen delictivo, la UE debe explorar prácticas innovadoras para detectar el blanqueo de capitales y rastrear los beneficios derivados de la delincuencia organizada. Como se destaca en la Estrategia Europea para la Seguridad Interior (ProtectEU), la Comisión está explorando la viabilidad de un nuevo sistema de rastreo de las fuentes de la financiación del terrorismo a escala de la UE. Para responder a la amenaza de la delincuencia organizada, ampliará la evaluación para incluir también los beneficios derivados de la delincuencia organizada.

Además, los esfuerzos se dirigirán a mejorar el uso de tecnologías, como el análisis avanzado y la IA, para hacer un seguimiento de las operaciones con criptoactivos, y se centrarán en las operaciones financieras de las organizaciones delictivas, en particular en escenarios del delito como servicio.

La corrupción alimenta todas las fases del tráfico de drogas, socava la economía lícita y, a menudo, va acompañada de intimidación. La lucha contra la corrupción sigue siendo una prioridad clave para dismantelar la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. A través de la próxima estrategia de la UE de lucha contra la corrupción, la Comisión reforzará las medidas para hacer

⁴² Reglamento (UE) 2024/1624 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024, relativo a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo (DO L, 2024/1624, 19.6.2024).

⁴³ Directiva (UE) 2024/1260 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, sobre recuperación y decomiso de activos (DO L, 2024/1260, 2.5.2024).

⁴⁴ Conclusiones del Consejo de junio de 2016 relativas a la perspectiva administrativa para prevenir y luchar contra la delincuencia grave y organizada (9935/16).

frente a la amenaza y el uso de la corrupción por parte de la delincuencia organizada. Además, la Comisión trabajará con los colegisladores para permitir una rápida adopción de la Directiva sobre la lucha contra la corrupción⁴⁵.

4.4. Lucha contra el tráfico de drogas en entornos de privación de libertad

El tráfico de drogas no se detiene con el encarcelamiento. Las redes delictivas explotan los canales de comunicación y utilizan a los visitantes para introducir drogas en los establecimientos penitenciarios y coordinar las operaciones relacionadas con las drogas fuera de estas. El personal penitenciario puede enfrentarse a intimidaciones, intentos de soborno o amenazas directas. La UE debe proteger la seguridad pública y la integridad de los sistemas judiciales frente a esta amenaza. Junto con los Estados miembros, la UE debe promover soluciones basadas en datos contrastados y compartir las mejores prácticas para **desarticular la actividad delictiva en los sistemas penitenciarios**.

Prioridad estratégica n.º 5: Desarticular las rutas del tráfico de drogas

La UE se ha comprometido a desarticular las redes de tráfico de drogas centrándose en las rutas de tráfico marítimas, terrestres y aéreas. Se hará un esfuerzo concertado en la lucha contra el tráfico de drogas en los espacios en línea para dismantelar estas operaciones ilícitas y obstaculizar significativamente las actividades de las redes delictivas implicadas.

5.1. Identificación y desmantelamiento del tráfico de drogas a través de las rutas marítimas

Las redes delictivas introducen drogas en los puertos marítimos europeos a gran escala. Las rutas del tráfico marítimo de drogas están muy diversificadas, también a través de las regiones ultraperiféricas de la UE, y los informes muestran un cambio en el *modus operandi*, con envíos de drogas que llegan a una gama más amplia de puertos europeos más pequeños. Para ocultar estos envíos, los delincuentes utilizan nuevos métodos, a menudo indetectables para las autoridades policiales y marítimas. Europol **reforzará el análisis estratégico del tráfico marítimo** con el fin de determinar las necesidades operativas para desarticular nuevos métodos de transporte y ocultación de drogas.

El **Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas debe seguir intensificando** sus actividades, en particular la vigilancia de los buques que transportan drogas ilegales en alta mar.

Como principal marco de la UE para la cooperación público-privada contra el tráfico de drogas, la Comisión compartirá las mejores prácticas a través de la **Alianza Europea de Puertos** ampliada y mejorará la resiliencia de los puertos en toda la UE. La próxima Estrategia portuaria de la UE hará hincapié en la seguridad y se basará en el diálogo estratégico con los funcionarios gubernamentales, las autoridades portuarias, el sector privado y otras partes interesadas clave. El objetivo es mejorar la seguridad y la preparación de los puertos de la UE.

⁴⁵ Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la lucha contra la corrupción, por la que se sustituyen la Decisión Marco 2003/568/JAI del Consejo y el Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1371 del Parlamento Europeo y del Consejo [COM(2023) 234 final].

5.2. Lucha contra el tráfico de drogas por tierra y a través de servicios postales y de paquetería, así como de la aviación

El aumento de la producción de drogas sintéticas, junto con la rápida expansión del comercio electrónico, ofrece amplias posibilidades para el contrabando de drogas ilegales a través de los servicios postales y de paquetería. El tráfico de cantidades más pequeñas, que son más difíciles de detectar, a través de servicios postales y de paquetería alimenta de forma acumulativa las operaciones de tráfico a gran escala. Para mejorar la detección de los flujos de drogas ilegales, la UE promoverá la cooperación público-privada entre **el sector de los servicios postales y de paquetería, las aduanas y las autoridades policiales**. El plan de acción contra el narcotráfico incluye medidas concretas para impulsar esta cooperación.

Los envíos de alto valor y bajo volumen que contienen precursores de diseño⁴⁶ o precursores de drogas son cada vez más objeto de contrabando a través de rutas aéreas. Además de su uso de la aviación comercial mediante la explotación de mensajeros humanos, las redes delictivas utilizan cada vez más aviones privados, pequeñas aeronaves y vuelos no regulares para el contrabando de drogas no detectado. La UE trabajará para **aumentar la vigilancia y los controles de seguridad de la aviación general**, en particular a través de un mayor intercambio de información entre las autoridades policiales y de aviación civil pertinentes, incluidas las aduanas.

5.3. Mejora del seguimiento y la interceptación de las drogas distribuidas en línea

Los delincuentes utilizan tanto la red abierta como la oscura para promover, vender y distribuir drogas ilegales. Las fuerzas y cuerpos de seguridad necesitan mejores capacidades y apoyo operativo para detectar e investigar eficazmente estas actividades en línea, incluidas las que se llevan a cabo en la red oscura y los medios sociales. Para mejorar la seguridad, proteger a los menores y luchar contra la difusión de contenidos ilícitos en línea, los proveedores de servicios en línea y las autoridades deben cumplir plenamente el **Reglamento de Servicios Digitales**. La Comisión seguirá vigilando y garantizando el cumplimiento de la diligencia debida de todas las plataformas en línea y motores de búsqueda de gran tamaño en el marco del Reglamento de Servicios Digitales. Además, el **Foro de la UE sobre Internet** aprovechará la cooperación voluntaria con las plataformas en línea para abordar los retos y compartir las mejores prácticas con el fin de desarticular la venta de drogas en línea e impedir la captación de menores por parte de redes delictivas, sobre la base de las medidas previstas en las Directrices de la Comisión sobre medidas para garantizar un elevado nivel de privacidad, seguridad y protección de los menores en línea, de conformidad con el artículo 28, apartado 4, del Reglamento (UE) 2022/2065⁴⁷. Como parte del Foro de la UE sobre Internet, esta actividad reforzará el papel de las plataformas de medios sociales en la prevención del consumo de drogas y se centrará especialmente en llegar a los jóvenes, en cooperación con la EUDA⁴⁸.

Prioridad estratégica n.º 6: Luchar contra la producción de drogas sintéticas y precursores

⁴⁶ Pariente químico cercano de un precursor de drogas que no tiene ningún uso legítimo conocido excepto la investigación e innovación.

⁴⁷ Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1).

⁴⁸ Sobre la base de las medidas incluidas en las Directrices de la Comisión sobre medidas para garantizar un elevado nivel de privacidad, seguridad y protección de los menores en línea, de conformidad con el artículo 28, apartado 4, del Reglamento (UE) 2022/2065.

Para hacer frente al reto que plantea el aumento de la producción, la importación y el tráfico de drogas sintéticas, la UE impulsará esfuerzos operativos para detectar y dismantelar de forma segura los laboratorios clandestinos y detener la entrada de precursores de drogas.

6.1. Refuerzo de las capacidades operativas para detectar y dismantelar los laboratorios clandestinos

Detectar y dismantelar los laboratorios clandestinos que producen y exportan drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas sigue siendo un reto importante. Estas sustancias son una prioridad importante de la EMPACT, en la que la policía y las aduanas colaboran para lograr resultados. Con el apoyo de la EMPACT, la EUDA contribuirá a una mejor comprensión de la producción delictiva de drogas en el territorio de la UE mediante el desarrollo de una **base de datos europea sobre incidentes relacionados con la producción de drogas**, en colaboración con los Estados miembros afectados.

El dismantelamiento de los laboratorios de producción de drogas es complejo y plantea graves riesgos para la salud pública y las fuerzas y cuerpos de seguridad, además de riesgos medioambientales. Con vistas a abordar esta cuestión, la Comisión y los Estados miembros proporcionarán directrices y protocolos para ayudar a las fuerzas y cuerpos de seguridad a detectar y dismantelar los **laboratorios clandestinos de drogas sintéticas** utilizando tecnologías de detección avanzadas y programas de formación especializada. Este enfoque tiene por objeto reducir los riesgos para las fuerzas y cuerpos de seguridad y los daños medioambientales. Además, Europol y CEPOL elaborarán instrucciones para el transporte y la eliminación seguros de las sustancias químicas y los equipos incautados, esbozarán las mejores prácticas para el dismantelamiento seguro de los laboratorios y mejorarán la formación y las capacidades en este ámbito.

6.2. Lucha contra el desvío y el tráfico de precursores de drogas y precursores de diseño

Los precursores de drogas se utilizan a menudo indebidamente para producir drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas, lo que supone una amenaza significativa para la seguridad pública. La revisión por parte de la Comisión de la legislación relativa a los precursores es esencial para mejorar la vigilancia y el control de los precursores de drogas y los precursores de diseño⁴⁹. La presente propuesta tiene por objeto capacitar a las fuerzas y cuerpos de seguridad y a los operadores económicos para detectar más eficazmente las operaciones sospechosas, y reforzar así la cooperación y la vigilancia en la prevención de la producción de drogas ilegales. Para ayudar a la aplicación, la EUDA supervisará la evolución relacionada con el desvío y el tráfico de precursores de drogas. También contribuirá a la aplicación de la legislación de la UE en materia de precursores de drogas mediante el desarrollo de un repositorio de información sobre precursores de drogas, que contendrá información sobre precursores y facilitará el intercambio de información para su identificación. Paralelamente, la UE debe intensificar su colaboración con los socios internacionales para vigilar y, posteriormente, desarticular la producción, el desvío y el tráfico ilícitos de precursores de drogas, incluidos los precursores de diseño. Para facilitar las investigaciones forenses a nivel nacional, la UE intensificará su apoyo a la detección de precursores utilizados en instalaciones de producción de drogas.

⁴⁹ COM(2025) 747 final.

Prioridades clave

La Comisión:

- **aplicará, en estrecha colaboración con los Estados miembros y las agencias pertinentes de la UE, el plan de acción específico de la UE contra el narcotráfico;**
- **evaluará la actual Decisión marco sobre el tráfico de drogas en 2026;**
- **presentará una Estrategia portuaria de la UE que preste especial atención a la protección portuaria;**
- **trabjará con los colegisladores para avanzar en la rápida adopción de las nuevas normas sobre precursores;**
- **evaluará la viabilidad de establecer un nuevo sistema a escala de la UE para hacer un seguimiento de la financiación relacionada tanto con la delincuencia organizada como con el terrorismo.**

La EUDA, con el apoyo de la EMPACT:

- **desarrollará una base de datos europea sobre incidentes relacionados con la producción de drogas.**

Se insta a los Estados miembros a que:

- **refuercen las capacidades de las autoridades nacionales para detectar, investigar y enjuiciar el tráfico de drogas;**
- **incorporen a la legislación nacional y apliquen las normas reforzadas sobre recuperación y decomiso de activos;**
- **detecten y prevengan la infiltración por organizaciones delictivas en las empresas legales a través de la perspectiva administrativa.**

IV. ABORDAR LOS RIESGOS Y LOS DAÑOS

Las posibles repercusiones de las sustancias ilícitas en las personas que consumen drogas, los espacios públicos y la sociedad son cada vez más preocupantes. La expansión de nuevas sustancias psicoactivas potentes incrementa el riesgo de muertes por sobredosis, mientras que el tráfico de drogas introduce violencia y daños medioambientales en las comunidades locales. Para abordar estas cuestiones, la UE debe centrarse en reducir significativamente los riesgos y daños relacionados con las drogas, junto con una mejora de la preparación.

Prioridad estratégica n.º 7: Reducir los daños individuales relacionados con las drogas

En un modelo de atención sanitaria continuada que incluye la prevención y el tratamiento, la UE y los Estados miembros aumentarán la disponibilidad de intervenciones eficaces para la reducción de daños y riesgos, con el objeto de proteger de los daños a las personas que consumen drogas.

7.1. Aumento de la disponibilidad y la cobertura de las intervenciones para la reducción de riesgos y daños basadas en datos contrastados

A medida que las nuevas drogas plantean nuevos riesgos, los Estados miembros deben ampliar y adaptar las intervenciones para la reducción de daños. Es fundamental una estrecha colaboración entre los profesionales sanitarios y sociales, la sociedad civil y los grupos de homólogos. Las intervenciones deben integrarse con otras actividades de promoción de la salud para llegar a las poblaciones de alto riesgo, por ejemplo, mediante salas para el consumo seguro y supervisado de drogas, instalaciones de control de drogas o unidades móviles que presten apoyo sanitario y social. Las medidas de reducción de riesgos y daños, incluidas las acciones apoyadas a través de los fondos de la política de cohesión, deben integrarse en las políticas y realidades regionales y locales, y los agentes deben trabajar juntos para promover la salud, la seguridad y la protección basadas en la comunidad.

Es necesario prestar especial atención a las intervenciones para la reducción de daños destinadas a prevenir o reducir los riesgos de sobredosis, enfermedades infecciosas e infecciones potencialmente mortales. Se insta a los Estados miembros a que adopten medidas para prevenir o reducir el riesgo de **sobredosis y muerte relacionadas con las drogas**, en particular en relación con los opioides, mediante el aumento del acceso a intervenciones basadas en datos contrastados, como los tratamientos con terapia de opiáceos y la naloxona, incluidos los programas de naloxona para llevar a casa. Las estrategias innovadoras también son vitales para abordar los riesgos asociados a las nuevas drogas, como los cannabinoides sintéticos, y los nuevos métodos de consumo, como los vapeadores.

Los esfuerzos adicionales deben centrarse en la prevención, el tratamiento y la reducción de las **infecciones de transmisión sanguínea** relacionadas con las drogas, especialmente el VIH y la hepatitis C (VHC), así como las enfermedades evitables por vacunación, como la hepatitis A y B. Las personas que se inyectan drogas deben tener acceso a intervenciones que salven vidas basadas en las orientaciones de la EUDA y del ECDC sobre la prevención y el control de las enfermedades infecciosas⁵⁰. Los programas de agujas y jeringuillas ampliamente disponibles, junto con las pruebas y el tratamiento voluntarios del VIH y el VHC, son cruciales. La Comisión colaborará con el Foro de la Sociedad Civil sobre las Drogas para **detectar los obstáculos sistémicos que afectan a las poblaciones vulnerables**, en particular las personas que consumen drogas.

Además, los Estados miembros deben considerar la posibilidad de desarrollar y aplicar **intervenciones** específicas **para la reducción de daños** destinadas a grupos de riesgo específicos. Entre ellos se incluyen las personas con trastornos de salud mental, las personas en entornos de privación de libertad, las personas LGBTIQ+, los migrantes y los jóvenes en entornos recreativos, como clubes nocturnos o festivales.

7.2. Difusión de las pruebas sobre intervenciones eficaces para la reducción de daños

Si bien existen diversas medidas de reducción de riesgos y daños para llegar a las poblaciones de alto riesgo, deben ponerse a disposición nuevas medidas innovadoras al tiempo que evolucionan

⁵⁰ Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) y Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) (2023), Prevención y control de las enfermedades infecciosas en consumidores de droga por vía parenteral.

las drogas y su consumo. La EUDA revisará la eficacia de las nuevas intervenciones y compartirá las mejores prácticas a través de una base de datos de reducción de daños. Estos esfuerzos garantizarán que la información esté ampliamente disponible para **apoyar el desarrollo de normas de calidad** sobre la reducción de daños.

Sobre la base del éxito del Currículo Europeo de Prevención, la EUDA desarrollará un programa de formación específico para mejorar la aplicación de medidas de reducción de daños basadas en datos contrastados. El **Currículo Europeo de Reducción de Daños** ayudará a los Estados miembros a desarrollar capacidades para la reducción de daños en toda Europa.

Prioridad estratégica n.º 8: Mitigar las repercusiones sociales y medioambientales

La UE intensificará los esfuerzos de prevención de la delincuencia para contrarrestar la creciente violencia asociada al tráfico ilícito de drogas y prestará especial atención tanto a la protección de los jóvenes frente a la captación con fines delictivos como a la reducción de los daños que las drogas ilegales causan a la sociedad, las comunidades locales y el medio ambiente.

8.1. Abordaje de la violencia relacionada con las drogas e intensificación de la prevención de la delincuencia

La violencia relacionada con las drogas es cada vez más compleja y está, a menudo, vinculada a la delincuencia organizada, lo que crea ciclos de daños que afectan a la seguridad y la protección de nuestras ciudades y comunidades locales. Los niños y los jóvenes son especialmente vulnerables, ya que pueden ser víctimas, autores y captadores para estos grupos. Para hacer frente a la violencia relacionada con las drogas, la UE pretende desarticular las redes delictivas y promover una actuación policial basada en la comunidad que integre la seguridad de la comunidad con iniciativas de salud pública. En el marco de la **Agenda de la UE para las Ciudades**, la Comisión apoyará a los entes locales mediante la promoción de proyectos locales innovadores y la facilitación de intercambios de mejores prácticas. Este apoyo tiene por objeto mejorar la resiliencia y la cohesión de la comunidad para abordar los retos en materia de seguridad e integración social, en particular los asociados a cuestiones relacionadas con las drogas. Además, la EUDA llevará a cabo actividades de investigación y seguimiento para comprender mejor la **violencia relacionada con las drogas** a diversos niveles.

La UE también intensificará sus esfuerzos para prevenir la captación de jóvenes para la delincuencia organizada y aplicará medidas en línea y **medidas de prevención basadas en datos contrastados**. Se anima a los Estados miembros a reforzar los entornos de protección para los jóvenes y utilizar las mejores prácticas disponibles a través del Centro de Conocimiento de la Red Europea de Prevención de la Delincuencia. Estos esfuerzos requieren la colaboración entre las fuerzas y cuerpos de seguridad, los trabajadores sociales, los profesionales sanitarios y la sociedad civil. La Red Europea de Prevención de la Delincuencia desarrollará un **conjunto de herramientas específicas para abordar la captación de menores por parte de las redes delictivas** con el fin de apoyar estos esfuerzos.

Además, para proteger a los niños de todas las formas de delincuencia, también las relacionadas con las drogas en línea y fuera de línea, la UE propondrá un **Plan de acción para la protección**

de los menores frente a la delincuencia, tal como se anunció en la Estrategia Europea para la Seguridad Interior (ProtectEU).

8.2. Lucha contra la estigmatización y la discriminación relacionadas con las drogas

Europa debe hacer frente al **estigma** asociado al consumo de drogas y los trastornos conexos⁵¹, ya que este afecta negativamente a la salud mental y física de las personas. Puede obstaculizar su capacidad para buscar apoyo e integrarse en la sociedad, lo que podría dar lugar al abandono escolar entre los jóvenes. Las políticas deben integrar las experiencias de las personas afectadas por el estigma relacionado con las drogas, en particular mediante un compromiso continuo con la sociedad civil, incluidas las personas que consumen drogas y los clientes de servicios relacionados con las drogas. La UE mejorará la concienciación, promoverá el intercambio de información y fomentará el aprendizaje mutuo a través de la Plataforma de Política Sanitaria de la UE, el Portal de buenas prácticas de salud pública de la UE y los proyectos de investigación financiados por Horizonte Europa. Además, la inversión del FSE+ y del FEDER debe crear sinergias con otros fondos y programas de la Unión para apoyar la inclusión social de forma integral.

8.3. Adopción de un enfoque del fenómeno de la droga con perspectiva de género

La situación en materia de drogas afecta de manera diferente a los hombres y a las mujeres, ya que las mujeres representan alrededor de una cuarta parte de las personas con problemas graves de drogas, pero solo una quinta parte de las personas que reciben tratamiento. Las muertes por sobredosis entre las mujeres en la UE aumentaron un 76 % entre 2013 y 2023, lo que indica que las mujeres se enfrentan a obstáculos adicionales para acceder a los servicios sanitarios y sociales.

Los Estados miembros deben aplicar medidas **con perspectiva de género** en todos los pilares de la Estrategia para garantizar un acceso no discriminatorio y sin barreras a los servicios, en particular para el tratamiento y la reducción de daños. Los servicios personalizados deben incluir opciones exclusivamente para mujeres, atención a la infancia y apoyo especializado que tenga en cuenta los traumas.

Además, la orientación sexual y la identidad de género pueden afectar al acceso a los servicios sanitarios. Las personas LGBTIQ+ a menudo corren un mayor riesgo de sufrir problemas de salud mental y violencia, como se señala en la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ+ 2026-2030⁵² de la Comisión. Abordar la discriminación y los obstáculos para las personas LGBTIQ+ es crucial para reducir los efectos negativos para la salud y garantizar un acceso equitativo a los servicios.

8.4. Abordaje de los riesgos que plantea la conducción bajo los efectos de las drogas

⁵¹ Conclusiones del Consejo de diciembre de 2022 sobre un enfoque de las políticas en materia de drogas basado en los derechos humanos (15818/22).

⁵² Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «Unión de la Igualdad: Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ+ 2026-2030» [COM(2025) 725 final].

Se calcula que hasta una cuarta parte de las muertes en carretera en la UE, con un total de más de 19 940 en 2024, están relacionadas con el alcohol o las drogas⁵³. Para apoyar la Visión Cero⁵⁴ y el objetivo de reducir a cero el número de muertes en carretera de aquí a 2050, la UE debe aplicar medidas para prevenir la conducción bajo los efectos de las drogas y los accidentes causados por este tipo de conductores.

Con la nueva Directiva sobre el permiso de conducción⁵⁵, los Estados miembros se han comprometido a aplicar **políticas de tolerancia cero** a la **conducción bajo los efectos de las drogas**. Se anima a los Estados miembros a introducir en su legislación nacional sistemas de tolerancia cero aplicados con carácter general.

Dada la elevada incidencia de conductores noveles, en su mayoría jóvenes, implicados en accidentes de tráfico relacionados con la conducción bajo los efectos del alcohol y las drogas, también se anima a los Estados miembros a aplicar normas más estrictas a los conductores noveles en consonancia con la Directiva. Esto debe respaldarse con **esfuerzos** nacionales específicos **de concienciación que destaquen los peligros de conducir bajo los efectos de las drogas**, dirigidos específicamente a los adultos jóvenes. Además, la nueva Directiva sobre la privación del derecho a conducir y la Directiva sobre el intercambio transfronterizo de información revisada permitirán el intercambio de información entre los Estados miembros sobre infracciones de tráfico relacionadas con las drogas, para que no dejen de abordarse los comportamientos peligrosos relacionados con la conducción bajo los efectos de las drogas.

8.5. Abordaje de los daños al medio ambiente relacionados con las drogas

El cultivo y la producción de drogas causan importantes daños medioambientales tanto en Europa como en el resto del mundo. La delincuencia organizada desecha residuos químicos tóxicos procedentes de la producción de drogas sintéticas que entrañan graves riesgos para el medio ambiente y las comunidades locales. Por ejemplo, la producción de un kilogramo de MDMA genera aproximadamente 58 kg de residuos tóxicos. La producción de cannabis consume agua y energía, pero también afecta a la contaminación del agua y del aire⁵⁶.

Los laboratorios ilegales de drogas deben desmantelarse de manera que se garantice la seguridad de los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad y se tengan en cuenta las repercusiones medioambientales. La UE desarrollará y aplicará métodos para **la manipulación, el transporte, la eliminación y la destrucción seguros de las drogas ilegales**, los precursores, los productos

⁵³ Comisión Europea, Dirección General de Movilidad y Transportes, Modijefsky, M., Janse, R., Spit, W., *et al.*: *Prevention of driving under the influence of alcohol and drugs: final report* [«Prevención de la conducción bajo los efectos del alcohol y las drogas: informe final», documento en inglés], Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2022, <https://data.europa.eu/doi/10.2832/284545>.

⁵⁴ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado «EU Road Safety Policy Framework 2021-2030 - Next steps towards “Vision Zero”» [«Marco de la política de la UE en materia de seguridad vial para 2021-2030 – Próximos pasos hacia la “Visión Cero”». documento en inglés], SWD(2019) 283 final.

⁵⁵ Directiva (UE) 2025/2205 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2025, sobre el permiso de conducción, por la que se modifican el Reglamento (UE) 2018/1724 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva (UE) 2022/2561 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2006/126/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 383/2012 de la Comisión; DO L, 2025/2205, 5.11.2025.

⁵⁶ Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías y Europol, *EU Drug Market: Cannabis — In-depth analysis* [«Mercado de la droga en la UE: cannabis. Análisis en profundidad», documento en inglés], 2022.

químicos, los residuos y los equipos **incautados** que sean respetuosos con el medio ambiente. En consonancia con el Pacto de la UE que aborda las amenazas de las nuevas drogas sintéticas⁵⁷, la CEPOL y la EUDA mejorarán la formación de las fuerzas y cuerpos de seguridad sobre los riesgos para la seguridad y la salud que conlleva el desmantelamiento de estas instalaciones. La EMPACT reforzará la cooperación operativa para impulsar la capacidad de desmantelamiento de los laboratorios de drogas sintéticas.

La Comisión está ayudando a los Estados miembros a aplicar la nueva **Directiva relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal**⁵⁸, que aborda delitos como la contaminación, la gestión ilegal de residuos, la destrucción de hábitats y la extracción ilegal de agua.

La Comisión anima a los Estados miembros a vincular explícitamente la delincuencia medioambiental con otras actividades delictivas, como la producción y el tráfico de drogas, en las estrategias nacionales que deben desarrollar a más tardar el 21 de mayo de 2027. Esta integración tiene por objeto mejorar la eficacia de las estrategias mediante el abordaje del carácter interconectado de estos delitos.

Para producir drogas ilegales, la delincuencia organizada suele emplear prácticas destructivas para el medio ambiente, como la deforestación o el uso intensivo del agua. Mejorar la detección de estas prácticas es crucial debido al papel que desempeñan en el agravamiento de la sequía, la destrucción de hábitats y la pérdida de biodiversidad.

Prioridades clave

La Comisión:

- **desarrollará y difundirá, a través de la Red Europea de Prevención de la Delincuencia, un conjunto de herramientas específicas de la UE para abordar la captación de menores por parte de las redes delictivas;**
- **aprovechará el marco reforzado de la EMPACT para la cooperación policial operativa a fin de desmantelar las instalaciones de producción ilícita de drogas como parte de la aplicación del plan de acción contra el narcotráfico.**

La EUDA:

- **desarrollará el Currículo Europeo de Reducción de Daños para apoyar el desarrollo de capacidades en las intervenciones para la reducción de daños en toda la UE;**
- **colaborará estrechamente con los Estados miembros para desarrollar y aplicar sus medidas de prevención de la delincuencia en apoyo de las comunidades locales y los jóvenes.**

Se insta a los Estados miembros a que:

⁵⁷ Conclusiones del Consejo, de junio de 2025, sobre el Pacto que aborda las amenazas de las nuevas drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas en la Unión Europea, 10265/25.

⁵⁸ Directiva (UE) 2024/1203 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal y por la que se sustituyen las Directivas 2008/99/CE y 2009/123/CE (DO L, 2024/1203, 30.4.2024).

- **aumenten la disponibilidad tanto de las intervenciones para la reducción de daños y riesgos como de la cobertura para reducir las sobredosis de drogas, las muertes y las infecciones de transmisión sanguínea en toda la Unión;**
- **adopten políticas de tolerancia cero para la conducción bajo los efectos de las drogas, en consonancia con la Directiva sobre el permiso de conducción, y hagan pleno uso de las herramientas transfronterizas disponibles para hacer cumplir estas normas;**
- **hagan pleno uso de la nueva Directiva relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal para responder a los retos medioambientales derivados de la producción y el tráfico de drogas.**

V. CREAR ASOCIACIONES SÓLIDAS

Las políticas relacionadas con las drogas en terceros países afectan significativamente a la situación en materia de drogas ilegales de Europa, ya que las redes delictivas de la UE cooperan con sus homólogos internacionales para ampliar las operaciones de tráfico. Por lo tanto, las asociaciones internacionales son cruciales para lograr una política eficaz de la UE en materia de drogas. Es necesario mejorar la coordinación y las asociaciones con la sociedad civil y los agentes privados en el seno de la UE. Esto promueve el aprendizaje mutuo, facilita las acciones operativas conjuntas y favorece un enfoque que implica a toda la sociedad.

Prioridad estratégica n.º 9: Fortalecer la cooperación internacional

Al reconocer el carácter mundial del fenómeno, la UE reforzará su cooperación con socios internacionales clave a través de diálogos de gran impacto, el desarrollo de capacidades y una mayor cooperación operativa.

9.1. Objetivos de cooperación internacional de la UE

La Estrategia Europea para la Seguridad Interior (ProtectEU) pide una UE que defienda activamente sus intereses en materia de seguridad afrontando las amenazas externas, desarticulando las rutas de tráfico y salvaguardando los corredores estratégicos. La UE mantiene su compromiso de ser un fuerte aliado de los países socios, colaborar para mejorar la seguridad mundial y reforzar la resiliencia mutua, en particular frente a las amenazas derivadas del tráfico de drogas.

Las relaciones exteriores de la UE en el ámbito de las drogas ponen de relieve la responsabilidad compartida, el multilateralismo y un enfoque orientado al desarrollo, que respete los derechos humanos, la dignidad y el Estado de Derecho. La UE mantiene su compromiso con estos principios y aboga por un enfoque basado en datos contrastados, integrado, equilibrado y multidisciplinar con respecto a la política en materia de drogas. Apoya los esfuerzos de terceros países, en consonancia con los convenios internacionales de control de drogas y las obligaciones en materia de derechos humanos, tal como se indica en las Conclusiones del Consejo sobre un enfoque de las

políticas en materia de drogas basado en los derechos humanos⁵⁹, el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2027⁶⁰ y los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas sobre de política en materia de drogas. Además, la UE mantiene una postura firme contra la pena de muerte en todas las situaciones y reafirma su compromiso con los derechos humanos.

La UE colaborará con los **socios de la ampliación** para armonizar las estrategias contra las redes de delincuencia organizada, mejorar los sistemas de información sobre drogas y reforzar la cooperación operativa. Esto incluye apoyar el desarrollo de observatorios nacionales de drogas y sistemas de alerta temprana para las nuevas sustancias psicoactivas, en consonancia con la legislación de la UE; y promover políticas en materia de drogas basadas en datos contrastados, integradas y equilibradas, con el apoyo de la EUDA. Para garantizar una integración acelerada de los países candidatos en la arquitectura de seguridad de la UE, esta debe implicar y apoyar sistemáticamente a los socios de la ampliación, y garantizar su acceso a herramientas, orientaciones y oportunidades de desarrollo de capacidades. Del mismo modo, la Comisión estudiará la posibilidad de cooperar con los países candidatos en materia de protección portuaria, por ejemplo, mediante su inclusión como observadores en las reuniones de la Alianza Europea de Puertos.

En cooperación con los **socios del Mediterráneo meridional**, la UE promoverá un mayor seguimiento y evaluación de las tendencias en materia de drogas, la cooperación judicial y policial y la gestión integrada de las fronteras para responder al tráfico transfronterizo de drogas de manera más eficiente, en consonancia con el pilar «Seguridad, preparación y gestión de la migración» del Pacto por el Mediterráneo. Es esencial una cooperación operativa más estrecha de la EUDA, Europol, CEPOL, Eurojust y el Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas con los socios regionales. Se reforzará la cooperación operativa con África del Norte, Oriente Próximo y los países del Golfo, especialmente en materia de producción y tráfico de drogas, con especial atención al captagón.

La UE pretende reforzar las **alianzas internacionales contra las amenazas de las drogas sintéticas** mediante la colaboración con terceros países clave como los Estados Unidos, México, China y la India para desmantelar la producción ilícita de drogas, detener el flujo de precursores de drogas e impulsar la preparación frente a los retos relacionados con las drogas sintéticas. La cooperación se centrará en desarticular las rutas del tráfico de drogas, reforzar la **resiliencia de los centros logísticos** a escala mundial y luchar contra la explotación de los principales puertos marítimos por parte de la delincuencia organizada, en particular en América Latina, África Occidental y los Balcanes Occidentales.

Las medidas restrictivas son un instrumento importante entre los instrumentos de que dispone la UE para su acción en el exterior y pueden complementar una combinación de políticas bien equilibrada para desarticular y reducir eficazmente la delincuencia organizada transnacional. La Comisión está estudiando actualmente opciones para un **régimen horizontal de sanciones** contra las personas y los grupos de delincuencia organizada implicados en el tráfico ilícito de migrantes

⁵⁹ Conclusiones del Consejo de diciembre de 2022 sobre un enfoque de las políticas en materia de drogas basado en los derechos humanos (15818/22).

⁶⁰ Conclusiones del Consejo, de 27 de mayo de 2024, sobre la adecuación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024 al marco financiero plurianual 2021-2027 (9508/24).

y la trata de seres humanos. Dado que el tráfico de drogas a menudo fomenta la aparición de grupos transnacionales de delincuencia organizada y depende de los mismos autores del blanqueo de capitales, comerciantes de criptomonedas y otros proveedores de servicios para la totalidad de sus operaciones, puede estudiarse la posibilidad de ampliar el ámbito de aplicación de dicho régimen, a reserva de las conversaciones con los Estados miembros. Las delegaciones de la UE en todos los países y subregiones pertinentes identificarán puntos focales entre su personal para la lucha contra la delincuencia organizada, con la posibilidad de que los Estados miembros envíen funcionarios de enlace a tal efecto.

En las respuestas operativas específicas participarán las fuerzas y cuerpos de seguridad, las autoridades aduaneras y otras autoridades pertinentes de terceros países clave, y dichas respuestas abarcarán iniciativas como las unidades de investigación y los centros de fusión de inteligencia. La UE también creará **asociaciones más sólidas** en materia de justicia y seguridad con terceros países y regiones clave para mejorar la cooperación en materia de asistencia judicial mutua, extradición, recuperación de activos y decomiso, especialmente con países de América Latina, el Caribe y la región mediterránea.

Además, la Comisión colaborará con los Estados miembros y los países socios para reforzar las iniciativas de lucha contra el tráfico de drogas e impulsará la recién creada **Coalición Europea contra las Drogas** para mejorar la eficacia de las estrategias y los objetivos compartidos.

9.2. Refuerzo de los diálogos con terceros países y regiones

Entablar diálogos con terceros países es fundamental para promover un enfoque integrado y equilibrado con respecto a la política en materia de drogas. La UE proseguirá los diálogos específicos sobre drogas con socios en los Balcanes Occidentales, la Asociación Oriental y América Latina y el Caribe, así como Asia Central, y bilateralmente con los Estados Unidos, China y Colombia. Estos diálogos tienen por objeto reforzar la cooperación estratégica y operativa para fomentar respuestas eficaces. Deben iniciarse nuevos diálogos con otros países o regiones prioritarios muy afectados por cuestiones relacionadas con las drogas. Los diálogos sobre seguridad podrán abordar cuestiones de la política en materia de drogas, en particular el tráfico, y los intercambios temáticos y las reuniones de expertos facilitarán el intercambio de información y la coordinación de actividades, por ejemplo, con la India, para prevenir el desvío y el tráfico de precursores de drogas.

La UE movilizará instrumentos diplomáticos, políticos y financieros dentro de su marco de política exterior para impulsar estos esfuerzos. Puede utilizarse toda la gama de instrumentos de la UE, incluidas las misiones del IVDCI y de la política común de seguridad y defensa, para mejorar las capacidades policiales en terceros países y apoyar una perspectiva de la Administración en su conjunto de la política en materia de drogas.

9.3. Cooperación operativa

A medida que las redes de tráfico de drogas de todo el mundo se interconecten, la UE **impulsará su respuesta operativa** mediante asociaciones con países candidatos y terceros países y regiones clave. Las agencias JAI desempeñan un papel clave en este esfuerzo. El papel de Europol en el refuerzo de las capacidades estratégicas y operativas en terceros países clave es crucial para desarticular las redes delictivas transnacionales. Por lo tanto, Europol está ampliando las

asociaciones externas para facilitar el intercambio de información estratégica y operativa, y garantizar la coordinación de las investigaciones entre jurisdicciones. El papel de Eurojust a la hora de reunir pruebas sólidas contra organizaciones delictivas y facilitar el enjuiciamiento es vital para adoptar medidas jurídicas efectivas contra la delincuencia transnacional.

La EUDA, tras su nuevo mandato, se ha comprometido a mejorar la cooperación internacional y a supervisar la situación en materia de drogas en terceros países, así como a apoyar el desarrollo de políticas en materia de drogas basadas en datos contrastados, integradas y equilibradas. En el marco de la Estrategia Europea para la Seguridad Interior (ProtectEU), la Comisión perseguirá acuerdos adicionales entre la UE y terceros países para la cooperación con Europol y Eurojust, en particular ampliando los esfuerzos a más países latinoamericanos y abogando por la inclusión de más terceros países en el marco de la EMPACT.

La UE mantendrá iniciativas de **asistencia técnica y desarrollo de capacidades** y programas de cooperación para ayudar a terceros países a abordar las cuestiones relacionadas con las drogas de manera coherente con las obligaciones en materia de derechos humanos y hacer frente a los retos en los sectores de la salud pública, el desarrollo, la seguridad y la protección. La UE y sus Estados miembros hacen hincapié en las **políticas en materia de drogas orientadas al desarrollo y en las medidas de desarrollo alternativo y sostenible**⁶¹, que ofrecen una vía para reducir la oferta de drogas, proteger el medio ambiente e impulsar el desarrollo socioeconómico de las regiones afectadas.

9.4. Reafirmación del liderazgo de la UE en la configuración de la agenda política internacional en materia de drogas

La UE mantiene su compromiso con un sistema multilateral basado en el Derecho internacional y en los principios de la Carta de las Naciones Unidas⁶². **Mantendrá un papel de liderazgo en los procesos de desarrollo de la política de las Naciones Unidas en materia de drogas** y participará activamente en la Comisión de Estupefacientes y otros organismos de las Naciones Unidas centrados en la salud, los derechos humanos y el desarrollo. Este enfoque se extiende a la participación en foros multilaterales como el Consejo de Europa.

La UE seguirá reforzando la cooperación estratégica con las organizaciones internacionales, en particular con la UNODC, que es el principal organismo del sistema de las Naciones Unidas para abordar las cuestiones mundiales relacionadas con las drogas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, así como la OMS y la Organización Mundial de Aduanas. La UE también apoyará la coordinación entre los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para afrontar de forma exhaustiva y sistemática la situación en materia de drogas.

Prioridad estratégica n.º 10: Mejorar la coordinación y las asociaciones estratégicas de la UE

⁶¹ Conclusiones del Consejo, de noviembre de 2018, sobre el desarrollo alternativo: «Hacia una nueva concepción del desarrollo alternativo y de las correspondientes intervenciones de política antidroga centradas en el desarrollo: contribución a la aplicación de lo decidido en el período extraordinario de sesiones de la AGNU de 2016 y a los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas» (14338/18).

⁶² Conclusiones del Consejo, de junio de 2025, sobre las prioridades de la UE en las Naciones Unidas durante el 80.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, septiembre de 2025 – septiembre de 2026, Doc. 10491/25.

Al reconocer el carácter transversal de la política en materia de drogas, la UE se compromete a aplicar dichas políticas, incluida la presente Estrategia, a través de un enfoque unificado que implica a toda la sociedad. Esto requiere una estrecha coordinación entre las instituciones, órganos y organismos de la UE y los Estados miembros, al tiempo que se involucra activamente a la sociedad civil y a los agentes del sector privado. Este esfuerzo colaborativo tiene por objeto reforzar las acciones colectivas, maximizar los efectos y garantizar un enfoque inclusivo de los retos relacionados con las drogas.

10.1. Refuerzo de la coordinación entre las instituciones, órganos y organismos de la UE y los Estados miembros

Las instituciones, órganos y organismos pertinentes de la UE deben **coordinar sus actividades** relacionadas con las drogas ilegales y garantizar la complementariedad dentro de sus respectivos mandatos. Se anima a los Estados miembros a adaptar sus acciones a la presente Estrategia y a asignar recursos específicos en consecuencia. Al reconocer las diferencias locales y regionales en la situación en materia de drogas, los Estados miembros deben implicar a las **autoridades regionales y locales** en la aplicación de la Estrategia. Estas autoridades desempeñan un papel fundamental, ya que adaptan las intervenciones a las necesidades de la comunidad y fomentan la colaboración entre las partes interesadas, como los servicios sanitarios, las fuerzas y cuerpos de seguridad y las organizaciones comunitarias, para mejorar los esfuerzos de prevención, tratamiento y reducción de daños. A escala de la UE, el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social desempeñan un papel importante en los avances relacionados con las drogas.

La coordinación entre sectores, en particular los relativos a la salud, la seguridad y la justicia, es crucial tanto a escala nacional como de la UE. Los enfoques integrados de base, en los que participan las fuerzas y cuerpos de seguridad, el poder judicial, los servicios sociales y sanitarios, las agencias de medicamentos y las autoridades de sectores como la aviación civil y el marítimo, pueden mejorar los resultados en materia de salud y seguridad. Esta cooperación entre diversos sectores es fundamental para desarrollar soluciones globales para los retos relacionados con las drogas.

El éxito de la aplicación de la presente Estrategia depende de una gobernanza y una coordinación eficaces. Por lo tanto, a medida que se revisa la Estrategia y se esbozan las orientaciones futuras, se invita al Consejo de la Unión Europea a que desarrolle, con el apoyo de la Comisión, un **marco de aplicación**. Este marco debe identificar claramente a las partes interesadas que participan en la aplicación de las diversas prioridades y fomentar las sinergias y la coherencia entre las políticas en materia de drogas a escala de la UE, nacional y local. Además, debe explorar formas de garantizar que cada Estado miembro mantenga una visión general nacional de las cuestiones relacionadas con las drogas a través de una perspectiva de la Administración en su conjunto. Esto mejorará la coordinación y maximizará las repercusiones de las políticas a escala local, nacional y de la UE.

La Comisión y el Consejo de la Unión Europea deben revisar periódicamente la aplicación de la Estrategia y mantener intercambios con los Estados miembros. Agencias de la UE como la EUDA y Europol ayudarán a supervisar la aplicación de la Estrategia. La supervisión eficaz de las medidas contra la droga requiere la recogida de datos e indicadores de impacto, y la EUDA ampliará su conjunto de instrumentos de evaluación de las políticas para hacer un seguimiento preciso de los

avances y los resultados, facilitando ajustes oportunos de la Estrategia para lograr la máxima eficacia.

10.2. Refuerzo de un compromiso significativo con la sociedad civil

Las respuestas políticas eficaces requieren la inclusión de las personas directamente afectadas por cuestiones relacionadas con las drogas, utilizando sus experiencias para sustentar soluciones prácticas y fundamentadas. La sociedad civil es esencial para desarrollar políticas en materia de drogas a escala nacional, de la UE e internacional. A escala de la UE, el Foro de la Sociedad Civil sobre las Drogas seguirá siendo parte integrante de la aplicación de la Estrategia. Además, la EUDA reforzará su colaboración periódica con la sociedad civil como parte de su nuevo mandato.

A escala nacional, debe aprovecharse el conocimiento de primera mano de la sociedad civil sobre las tendencias emergentes y las respuestas eficaces para configurar y aplicar políticas y medidas. Garantizar una asignación adecuada de los recursos para todos los servicios relacionados con las drogas y fomentar la participación de la sociedad civil es crucial a todos los niveles para apoyar el desarrollo de políticas integrales e inclusivas.

10.3. Ampliación de las asociaciones público-privadas relativas a la política en materia de drogas

Las drogas ilegales afectan a todos los aspectos de la sociedad, incluido el lugar de trabajo, y la delincuencia organizada a menudo se infiltra en la economía legal para sostener el tráfico de drogas. Se anima a los Estados miembros a cooperar con el sector privado para reducir la oferta y la demanda de drogas y hacer frente a los daños relacionados con ellas. La Comisión se basará en el éxito de la *Alianza Europea de Puertos* al establecer **vínculos más estrechos con los operadores privados**.

El desarrollo de asociaciones público-privadas es crucial para luchar contra el tráfico de drogas, la infiltración por organizaciones delictivas y el desvío de precursores, especialmente con sectores como los servicios postales. Estas asociaciones también deben reforzarse en materia de salud y reintegración social, mediante el fomento de la colaboración con agentes privados que puedan innovar en el ámbito de las soluciones sanitarias. Este enfoque global tiene por objeto integrar los esfuerzos en todos los sectores para abordar eficazmente los retos relacionados con las drogas.

Prioridades clave

La Comisión, en cooperación con el Consejo de la Unión Europea y los Estados miembros:

- **reforzará los diálogos internacionales sobre drogas con terceros países y regiones, y se esforzará por reforzar y ampliar las alianzas internacionales contra las drogas sintéticas;**
- **seguirá liderando la participación de la UE en los procesos de la política de las Naciones Unidas en materia de drogas y promoverá un enfoque equilibrado y basado en los derechos humanos de la política en materia de drogas.**

La Comisión, con el apoyo de las agencias de la UE:

- **reforzará la cooperación operativa para hacer frente al tráfico de drogas con los países candidatos y terceros países y regiones clave;**
- **aunará esfuerzos con los Estados miembros para impulsar la Coalición Europea contra las Drogas.**

La Comisión y los Estados miembros deben:

- **intensificar el compromiso con el Foro de la Sociedad Civil sobre las Drogas;**
- **fomentar las asociaciones público-privadas relativas a la política en materia de drogas.**

Conclusión

En el impredecible panorama actual de las drogas, la UE debe anticipar de forma proactiva las amenazas, prevenir los daños y actuar con decisión para salvaguardar la salud y la seguridad.

La delincuencia organizada y el tráfico de drogas socavan la seguridad mundial, promueven la violencia, la corrupción y la inestabilidad dentro de las comunidades, mientras que las nuevas drogas sintéticas potentes plantean importantes retos en materia de salud. Es esencial una respuesta sólida e integrada, que haga hincapié en la preparación y la prevención.

Es esencial reforzar las estructuras de salud pública centradas en la prevención, el tratamiento, la reintegración social y la reducción de daños dentro de un continuo proceso asistencial. Igualmente importante es mejorar la aplicación de la ley, al tiempo que se fomentan asociaciones que den prioridad al bienestar humano. Ofrecer soluciones sostenibles es crucial para proteger nuestro tejido social y ayudar a establecer normas mundiales para nuestros socios.

La Estrategia de la Comisión proporciona un marco global para abordar los retos relacionados con las drogas ilegales de forma cohesionada y guía a las partes interesadas para proteger a los ciudadanos y las comunidades de la delincuencia organizada relacionada con las drogas y sus daños. El enfoque integrado y que implica a toda la sociedad de la presente Estrategia conecta las políticas en materia de salud y seguridad, refuerza los beneficios para la salud y mejora las medidas de seguridad. La Comisión espera con interés debatir estas cuestiones críticas con el Parlamento Europeo y el Consejo.

La armonización de los esfuerzos en materia de seguridad y salud es vital para una respuesta global que garantice un futuro más seguro y saludable para todos.